ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 09 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDCC de fecha 08 de enero del 2024 trató la moción de modificación de la titularidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 6. del artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicta que *"Son bienes de las municipalidades: (...) 6. Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas."*

Que, el ítem 2 del numeral 3.4 del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA establece que son actos de administración, aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los predios estatales, tales como: afectación en uso, cesión en uso, usufructo, arrendamiento, comodato, servidumbre, y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio.

Que, el artículo 151° de la norma antes mencionada respecto a la afectación en uso señala: *"Por la afectación en uso se otorga a una entidad el derecho de usar a título gratuito, un predio de dominio privado estatal, para que lo destine al uso o servicio público para el cumplimiento de sus fines institucionales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios de dominio público siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90 del Reglamento. Las condiciones específicas de la afectación en uso son establecidas en la resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso."*

Que, el numeral 1 el artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, erige que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.

Que, mediante informe N° 280-2023-SGCP-GAF-MDCC de fecha 14 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Control Patrimonial da cuenta de la existencia de predios que se encuentran ubicados en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal en la jurisdicción de Cerro Colorado, siendo estos predios los siguientes:

NRO.	ZONA	MZ	LOTE	USO	PARTIDA REGISTRAL	AREA
1	I	H	30	ÁREAS VERDES	P06078044	
2	I	K	19	ÁREAS VERDES	P06078045	858.85
3	I	N	19	ÁREAS VERDES	P06078046	890.7
4	I	Ñ	1	DEPORTES	P06078047	1,714.54
5	I	Ñ	2	PARQUE/ JARDIN	P06083373	1,956.29
6	III	J	1	ÁREA VERDE	P06078676	748.69
7	III	K	1	DEPORTES	P06078675	1570.25
8	V	A	21	SERVICIOS COMUNALES	P06127708	204.34
9	V	A	19	SERVICIOS COMUNALES	P06083388	204.15
10	V	C	19	ÁREA VERDE	P06079062	800
11	V	E	17	DEPORTES	P06079063	1200
12	V	LL	1	DEPORTES	P06079070	2522.13
13	VI	R	8	PARQUE	P06079344	1,966.59

14	VI	L	23	ÁREA VERDES	P06079333	592.5
15	VI	H	19	ÁREA VERDES	P06079328	740
16	VI	K	20	ÁREA VERDES	P06079330	560
17	VI	I	16	ÁREA VERDES	P06079329	1,359.75
18	VI	J	22	ÁREA VERDES	P06079332	329.2
19	VI	T'	1	ÁREA VERDES	P06079335	594.75
20	VI	X	2	PARQUE/ JARDIN	P06127710	1,719.98
21	VI	F'	1	PLAZA	P06079343	11.04
22	VII	A'	1	PARQUE	P06079756	4060
23	VII	L	23	PARQEUE/ JARDIN	P06079752	810
24	VII	M	21	DEPORTES	P06079753	1212
25	VII	G'	1	PARQUE	P06079757	2820
26	VIII	E	1	DEPORTES	P06079758	38051

Que, en referido informe, el Sub Gerente de Control Patrimonial señala que mencionados predios se encuentran inscritos a favor del Estado Peruano, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, pudiéndose verificar que poseen afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Yura; sin embargo, referidos predios se encuentran dentro de la jurisdicción de Cerro Colorado, razón por la que plantea solicitar ante la SBN la modificación de la titularidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, en el informe N° 280-2023-SGCP-GAF-MDCC, el Sub Gerente de Control Patrimonial, considerando la Resolución N° 1035-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 16 de octubre de 2023, anota que *"teniendo en cuenta el marco legal que sustenta la modificación de afectatario por cambio de jurisdicción de predio del Estado es la Ley que normalmente crea un nuevo distrito y por lo tanto una nueva municipalidad, sin embargo no es el caso en este expediente, pero al haber ya existido la delimitación correspondiente la cual se sustenta en la Ley 12075 ley de creación del distrito, se tiene que tomar en consideración que se cumple con: i) que exista una ley de creación de un distrito, lo que implica la creación de una nueva municipalidad; ii) existe una afectación en uso vigente a favor de la Municipalidad de Yura, la cual nunca tuvo competencia sobre los predios materia de evaluación, en virtud que estos se encuentran en la jurisdicción de Cerro Colorado, y; iii) que en la partida de los predios materia de evaluación se encuentren inscritos el cambio de jurisdicción del predio"*.

Que, la Especialista administrativa de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, mediante informe legal N° 002-2024-JMSR/EA/SGALA/GAJ del 21 de agosto de 2023, concluye que se continúe el procedimiento de cambio de titularidad de la afectación en uso de los aportes reglamentarios de la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con proveído N° 01-2024-GAJ-MDCC, el Gerente de Asesoría Jurídica estando a lo opinado en informe legal N° 002-2024-JMSR/EA/SGALA/GAJ, es de opinión favorable procedimiento modificación de la titularidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el inicio del procedimiento de modificación de la titularidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de los predios ubicados en el Asentamiento Poblacional Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, siendo los siguientes:

NRO.	ZONA	MZ	LOTE	USO	PARTIDA REGISTRAL	AREA
1	I	H	30	ÁREAS VERDES	P06078044	2,321.93
2	I	K	19	ÁREAS VERDES	P06078045	858.85
3	I	N	19	ÁREAS VERDES	P06078046	890.7
4	I	Ñ	1	DEPORTES	P06078047	1,714.54
5	I	Ñ	2	PARQUE/ JARDIN	P06083373	1,956.29
6	III	J	1	ÁREA VERDE	P06078676	748.69
7	III	K	1	DEPORTES	P06078675	1570.25
8	V	A	21	SERVICIOS COMUNALES	P06127708	204.34

9	V	A	19	SERVICIOS COMUNALES	P06083388	204.15
10	V	C	19	ÁREA VERDE	P06079062	800
11	V	E	17	DEPORTES	P06079063	1200
12	V	LL	1	DEPORTES	P06079070	2522.13
13	VI	R	8	PARQUE	P06079344	1,966.59
14	VI	L	23	ÁREA VERDES	P06079333	592.5
15	VI	H	19	ÁREA VERDES	P06079328	740
16	VI	K	20	ÁREA VERDES	P06079330	560
17	VI	I	16	ÁREA VERDES	P06079329	1,359.75
18	VI	J	22	ÁREA VERDES	P06079332	329.2
19	VI	T'	1	ÁREA VERDES	P06079335	594.75
20	VI	X	2	PARQUE/ JARDIN	P06127710	1,719.98
21	VI	F'	1	PLAZA	P06079343	11.04
22	VII	A'	1	PARQUE	P06079756	4060
23	VII	L	23	PARQEUE/ JARDIN	P06079752	810
24	VII	M	21	DEPORTES	P06079753	1212
25	VII	G'	1	PARQUE	P06079757	2820
26	VIII	E	1	DEPORTES	P06079758	38051

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial realizar los trámites correspondientes a fin de tramitar la solicitud de modificación de la titularidad de afectación en uso de los predios especificados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA